

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN MINISTERIAL

456-2002 MTC/15.12

Lima, 05 de agosto de 2002

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección General del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos, se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente;

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las subcuentas bancarias de gasto, cuenta bancaria de encargos y fondos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, correspondientes a la **Unidades Ejecutoras: Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Administración General, MTC Aéreo, MTC Acuático, MTC Comunicaciones y Circulación Terrestre**, para el manejo de fondos;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la **Unidades Ejecutoras: Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Administración General, MTC Aéreo, MTC Acuático, MTC Comunicaciones y Circulación Terrestre**, para el Año Fiscal 2002, de acuerdo con el siguiente detalle:

De los Titulares:

Apellidos y Nombres	Cargo
a. HUAROTO MUNAREZ DE PONCE, CARLOTA CLELIA	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
b. MARTINEZ ORMEÑO, MARTHA TERESA	DIRECTORA DE TESORERIA

De los Suplentes:

Apellidos y Nombres	Cargo
c. RIQUELME CARREON, LUIS NAPOLEON	TECNICO ADMINISTRATIVO II
d. ROMAN PIMENTEL, BLAS	SUPERVISOR PROGRAMA SECTORIAL

Regístrese y comuníquese

JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ
Ministerio de Transportes y Comunicaciones